

CONSIDERACIONES PROYECTO DE LA LEY 074 DEL 2000 (NUEVO PESO ó NUEVA UNIDAD MONETARIA)

AUGUSTO CÉSAR PADILLA VELASCO

El documento presenta una mirada analítica del proyecto de ley 074 del año 2000 que se aprobó en plenaria del senado en segundo debate, el cual dará nacimiento a la nueva unidad monetaria que transitoriamente se denominará "nuevo peso".

Con la aprobación final de la ley, prevista para la segunda legislatura, se obtendrá la eliminación de los tres ceros, por ejemplo \$1.000 se convertirá en un nuevo peso, \$ 10.000 en \$ 10 nuevos pesos, \$ 20.000 en \$ 20 nuevos pesos y así sucesivamente hasta el billete de más alta denominación. Así mismo, en el billete y moneda de baja denominación, \$ 500 equivaldrían a 50 centavos, \$ 200 en 20 centavos, \$ 100 en 10 centavos. Los símbolos de la nueva moneda serán nuevos centavos. Siendo el objetivo principal simplificar el manejo de cantidades de dinero y facilitar las transacciones económicas.

Además, la medida reducirá los costos de registros contables, logrará un uso más eficiente de los sistemas de cómputo, y eliminará posibilidades de errores y espacio en los equipos y archivos.

En las pasadas, actuales y futuras condiciones económicas, el papel de la moneda dentro de la actividad económica ha sido y será muy importante. Siendo el dinero todo medio de cambio ó de pago comúnmente aceptado. Por su función de unidad de cuenta ó medida de valor, hace viable el cambio, porque a través de él podemos medir el valor de los bienes y servicios que se van a intercambiar. Entre otras, su función de depósito de valor en circunstancias inflacionarias tiende a deteriorarse debido al poder corrosivo de la inflación.

Es así, como la oferta de dinero influye enormemente en la producción, en los precios y en el empleo. Es el banco de la República quien puede hacer uso del control de la oferta de dinero para estimular la economía cuando el crecimiento se desacelere o para frenarla cuando los precios empiezan a elevarse. Cuando las políticas monetarias están bien gestionadas, la producción puede crecer rápidamente con unos precios estables.

Como una de las cualidades del dinero es ser portador de gran valor en poco volumen, su valor real consiste en el poder adquisitivo que tiene como medio de pago, esto es, determina la cantidad de bienes y servicios que con la unidad monetaria se pueden comprar, encontrándose colocado en una posición inversa al nivel general de los precios; cuando el nivel de precios es alto, el valor real de la moneda es bajo, y viceversa. Cuando el país vive una fuerte inflación, el poder adquisitivo de la moneda es bajo, y cuando se presenta una deflación, caído en el nivel general de los precios, el poder de compra de la moneda se incrementa. La magnitud de la variación se mide a través de la ponderación de los números índices utilizados para medir los movimientos del nivel de los precios. El índice de precios es un número que indica el nivel de los precios medios en un momento determinado, con relación a su nivel en otra fecha tomada como base.

En un análisis micro ó macroeconómico el valor que hay que tener en cuenta es el real y no el nominal del dinero, para no incurrir en situaciones de Espejismo ó Ilusión monetaria que nos impiden llegar a conocer la verdadera proporción de los efectos de una situación inflacionaria en los estados contables de una empresa ó en las cuentas nacionales del país. Ahora bien: la inflación es un aumento en el nivel general de precios, cuyas características es un incremento sostenido, eliminando los incrementos coyunturales, (ejem: ocasionados por una mala cosecha) y como consecuencia del mismo se produce una disminución del poder adquisitivo del dinero.

La estabilidad de precios constituye uno de los componentes básicos de la estabilidad económica de un país, como el resultado de un comportamiento equilibrado de la economía. Esta representa la permanencia del nivel general de precios en el tiempo, lo que no significa que los precios particulares de ciertos bienes y servicios no sufran variaciones, sino que el conjunto de precios, o un número suficientemente amplio de los mismos, sean permanentes en el tiempo.

* ECONOMISTA, ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL, DOCENTE UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA.

será el precio del dólar en el corto plazo, y el proyecto permite que la moneda Colombiana se acerque al dólar, lo que simplificaría las operaciones de conversión de monedas.

Por los elementos mencionados, la reducción de ceros a la moneda Colombiana no repercute en forma negativa en la política macroeconomía del país; por el contrario aporta beneficios.

Entre otros tenemos:

- El costo de vida por la implementación del "Nuevo Peso" presentará una estabilidad porque cualquier variación leve en los precios de los bienes y servicios es fácilmente perceptible, por ello se protestaría de inmediato, y los especuladores se verían privados de subir precios; hoy un incremento acentuado en los precios de artículos de primera necesidad se hace normal, por cuanto nos hemos acostumbrado a vivir con la inflación.
- Volver a la época de uso de los centavos permite que se realicen las transacciones de compra y venta de bienes y servicios de una manera más exacta, favoreciendo ante todo a los compradores al recibir sus vueltos completos.
- Facilita y reduce el costo de las transacciones por cuanto se simplifican las complicadas operaciones matemáticas.
- Se facilita el manejo de los presupuestos de la nación, porque con la nueva moneda se evita realizar operaciones con cifras billonarias.
- Las cifras que manejan las empresas y el sistema bancario (en millones ó miles de millones) representa utilización de 9 a 10 dígitos, al eliminar los 3 dígitos, se reduce la actividad contable, los costos de impresión, papelería y espacio en el software.
- Las auditorías y fiscalizaciones realizadas dentro de las empresas serían más eficientes y fáciles de realizar.
- No causa ningún trauma en el manejo contable y se pueden aproximar en los balances de resultados, utilizando también los centavos.
- Facilita la lectura de los estados financieros y se ahorra tiempo en la preparación de la información.
- Se unifica la información contable con la tributaria, que desde hace varios años eliminó los tres ceros.

Al ser aprobado el proyecto, por el Congreso de la República de Colombia se dará un plazo al Banco de la República para disponer la impresión de nuevos billetes y monedas, y el Banco comenzará a colocar la Nueva Moneda y recoger los billetes viejos, inicialmente se manejará ambas monedas. El Banco Central adoptará los actos necesarios para que el

cambio en la denominación de la moneda no altere el valor de los derechos y de las obligaciones existentes. Así se podrán convertir las monedas actuales fácilmente en Nuevos Pesos. como en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
\$ 50.000	N \$ 50
\$ 20.000	N \$ 20
\$ 10.000	N \$ 10
\$ 5.000	N \$ 5
\$ 2.000	N \$ 2

Cuadro de pesos a nuevos pesos billetes

Monedas

denominación actual	Nueva denominación
\$ 1.000	n \$ 1
\$ 500	50 centavos
\$ 200	20 centavos
\$ 100	10 centavos

fuentes: diario el universal. 22 de junio de 2001
sección económica

En la práctica no hay revalorización del peso Colombiano frente al dólar u otras monedas extranjeras, lo que implica es una mejoría en el poder adquisitivo, porque las monedas adquirirán nuevamente su valor, lo que no ocurre en este momento, hoy se encuentra en poder del público muchas más monedas que billetes, y la mayoría de las que están en circulación no se utilizan, únicamente tienen poder las denominaciones altas, y sólo billetes de cuatro denominaciones, ocasionando una alta velocidad de circulación y rápido deterioro, por consiguiente elevados costos de impresión de billetes.

Por último, esperamos que el Congreso de Colombia apruebe el proyecto y lo convierta en ley de la República, para que se confirmen los beneficios que este puede aportar a la economía Colombiana, como son facilitar las transacciones y procurar un efecto psicológico en el control de la inflación, logrando bajos niveles en los próximos años se acercaría a la Inflación de los países desarrollados, el proyecto no tendrá ningún efecto sobre el costo de vida, porque todos los precios y las transacciones económicas a realizar

tendrán la nueva conversión y podría contribuir al proceso de estabilización de los precios en los próximos años.

En lo que respecta a la política cambiaria, no tendrá ningún impacto porque esta se sigue desarrollando dentro un régimen de libre flotación de la tasa de cambio.

Durante un periodo transitorio, la nueva unidad monetaria, deberá estar precedida por el calificativo "nuevo" y esta palabra desaparecerá una vez hayan sido retirados de circulación los billetes y monedas actuales.

Además, no representa altos costos para el país, porque el Banco de la República siempre está recogiendo los billetes que han cumplido con su ciclo por el desgaste; o por lo que, los nuevos billetes irán reemplazado a los actuales y una vez hayan sido retirados de circulación por completo, desaparecerá la palabra "nuevos".

El banco de la República tendría un plazo aproximado de dieciocho (18) meses para producir y entrar en circulación los nuevos billetes y monedas.

BIBLIOGRAFÍA

PROYECTO DE LEY N° 074 DE 2000
SENADOR DOCTOR JOSÉ JAIME NICHOLL. S.C,
AUTOR
E-MAIL.UDECOPHOTMAIL.COM

ÁMBITO JURÍDICO
BOGOTÁ 15 AL 28 DE ENERO DE 2001

DIARIO "LA REPÚBLICA"
JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

POLÍTICA ECONÓMICA. OBJETIVOS E INSTRUMENTOS
DR. JUAN R. CUADRADO ROURA. EDITORIAL
MC. GRAW HILL. SEGUNDA EDICIÓN. AÑO 2000

ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA COMPRESIÓN DE LA TEORÍA MONETARIA.
DR. PABLO SERPA ALVAREZ. AUTOR.

DIARIO "EL UNIVERSAL"
VIERNES 22 DE JUNIO DE 2001
SECCIÓN ECONÓMICA.